



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N°389-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 04 de septiembre del 2023.

#### VISTO:

El Informe N°327-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, de fecha 04 de septiembre del 2023, proveniente del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización de la MDSJB, el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales bajo acto resolutivo, conforme a la normativa vigente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que visto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2023-EF/50.01, por el cual se resuelve Aprobar la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, visto el Informe N°327-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, de fecha 04 de septiembre del 2023, proveniente del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización de la MDSJB, el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales bajo acto resolutivo, conforme a la normativa vigente, según el siguiente detalle:

NOTA	MES	GENERICA	RB	DETALLE	IMPORTE
552	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,822.00
553	AGOSTO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,154.00
554	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,000.00
555	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,300.00
556	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,300.00
557	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	500.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

558	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	400.00
559	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,625.00
560	AGOSTO	2.3, 2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	825.00
561	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	354.00
562	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	640.00
564	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00
565	AGOSTO	2.3	07	FONDOS DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,600.00
566	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,400.00
567	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,420.00
568	AGOSTO	2.6	07	FONDOS DE COMPENSACION MUNICIPAL	185.00
569	AGOSTO	2.3	07	FONDOS DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,569.00
570	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	800.00
571	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,200.00
572	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,800.00
573	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,800.00
574	AGOSTO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,183.00
576	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	561.00
577	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,745.00
578	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,600.00
579	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	35.00
580	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	584.00
581	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	923.00
582	AGOSTO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,062.00
583	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,208.00
584	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,370.00
589	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	458.00
590	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,100.00
591	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	44.00
592	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,241.00
593	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	108.00
594	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,501.00
595	AGOSTO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,115.00
596	AGOSTO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	67,220.00
597	AGOSTO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,183
598	AGOSTO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,500.00
599	AGOSTO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,000.00
600	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,970.00
601	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,300.00
602	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	950.00
603	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,000.00
604	AGOSTO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000.00
605	AGOSTO	2.3	07	FONDOS DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,970.00
606	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	22.00
607	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,000.00
608	AGOSTO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	16,830.00
609	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	550.00
610	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,000.00
611	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	20,000.00
612	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	9,020.00
613	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	243,156.00
614	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	156.00
615	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	69,323.00
616	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	262,123.00
617	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	15,860.00
618	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,146.00
619	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,000.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

620	AGOSTO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,518.00
621	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	800.00
623	AGOSTO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	38,809.00
624	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	538.00
625	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000.00
626	AGOSTO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,047.00
627	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	7,712.00
628	AGOSTO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,000.00
629	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	9,020.00
630	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,200.00
631	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	7,712.00
632	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	320.00
633	AGOSTO	2.1	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	23,357.00
634	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00
635	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500.00
636	AGOSTO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	35,686.00
637	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,460.00
638	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	10,472.00
639	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	617.00
640	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	885.00
641	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,200.00
642	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,485.00
643	AGOSTO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	35,000.00
644	AGOSTO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	59,166.00
645	AGOSTO	2.3, 2.6	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,020.00
646	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,000.00
647	AGOSTO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,500.00
648	AGOSTO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	630.00
649	AGOSTO	2.3, 2.6	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	8,774.00
650	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	910.00
651	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,271.00
653	AGOSTO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,044.00
654	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,850.00
655	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	389.00
656	AGOSTO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,784.00
657	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,125.00
658	AGOSTO	2.4	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	67,586.00
659	AGOSTO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	390.00
660	AGOSTO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,084.00
661	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	306.00
662	AGOSTO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,665.00
663	AGOSTO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	200.00
664	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	400.00
665	AGOSTO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	150,230.00
666	AGOSTO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,563.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,377,036.00</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias del mes de agosto 2023, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la MDSJB, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de adecuar los niveles de gasto del ejercicio fiscal 2023 y según el Informe N°327-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –**COMUNIQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE

